

**ANEXO I
RESUMEN DE PENALIZACIONES**

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD-08.11-2023	En todos los artículo enunciados a continuación se ha procedido a revisar la sanción a aplicar en cada caso.	01-01-2024
	9.2	
	11	
	12.3	
	12.6	
	12.9	
	13.2	
	14.3	
	14.6	
	14.9	
	16.4	
	16.6	
	16.7	
	17.3	
	17.27	
	18.5	
	18.16	
	27.7	
	31.7	
	31.13	
	31.16	
	31.17	
	31.20	
31.30		
31.35		
31.37		
32.3		
37		

El Anexo I es un complemento al Reglamento Deportivo. En caso de duda interpretativa, prevalecerá el Reglamento Deportivo. En lo no especificado en el presente anexo, los Comisarios Deportivos aplicarán las penalizaciones recogidas en el art. 19.4 del Reglamento Deportivo.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada podrá suponer el agravamiento de la sanción inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	SESIÓN	SANCIÓN
2	Responsabilidad del concursante sobre el cumplimiento de reglamentos por parte de personas relacionadas con su inscripción	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Podrá darse traslado al CAD
4	Carencia o uso fraudulento de licencias	Todas	Podrá darse traslado al CAD
7.6.a y 12.8	Presentación en las verificaciones técnicas previas de material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales	Todas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera 1
9.1	Entrenar o participar en las fechas prohibidas en este artículo	Todas	No autorizado a participar en la prueba
9.2	Incumplimiento de la normativa de instalación en el paddock	Todas	Mínimo= 500 €
11	No portar la publicidad obligatoria	Todas	Mínimo= 200 €
11	Incumplimiento de la normativa de números de carrera y nombre del piloto	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
12.3	Pasar las verificaciones fuera del horario previsto (con autorización de los Comisarios Deportivos)	Todas	Mínimo= 30 €
12.6	Solicitar duplicado de pase	Todas	Mínimo= 10 €
12.7	No pasar las verificaciones administrativas	Todas	No autorizado a participar en la prueba
12.8	No pasar las verificaciones técnicas previas	Todas	No autorizado a participar en la prueba
12.9	No presentar la Ficha de Homologación del chasis ante la RFEDA en la que se muestre el número de serie individual de la unidad	Todas	Mínimo= 100 €
12.10	No llevar colocados los números durante las verificaciones técnicas previas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
12.11	No cumplimentar en su totalidad el "Pasaporte Técnico"	Todas	No autorizado a verificar
12.13	Infracciones al procedimiento de marcaje y/o precintaje	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
12.14	Cambio de material verificado sin autorización	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
12.15	No facilitar la verificación o negarse a ella	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
12.16	Infracciones de carácter técnico	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

			Como norma general, anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
13.2	Inasistencia o mal comportamiento en el briefing		1ª vez: 100 € 2ª vez: 200 € 3ª vez y siguientes : No autorizado a participar en la prueba
14.3	No conservar los aparatos oficiales de cronometraje	Todas	Transponder: gastos de reposición del material dañado o extraviado y/o multa de hasta 600 €
14.3	No conservar los sistemas oficiales de control	Todas	UNIPRO: hasta 400 €. Cableado: hasta 200 €.
14.6	No tener instalados o en uso los elementos de cronometraje	Entrenamientos libres y Warm-Up	Primera ocasión: no autorizado a tomar la salida durante los primeros 5 minutos de la siguiente sesión. Si ocurriese en la última sesión de este tipo, mínimo=50€. Segunda ocasión: Mínimo= 250€ Tercera ocasión y siguientes: 500€
14.7	Incumplimiento de la normativa de instalación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas oficiales de control	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general: En Entrenamiento : Anulación de tiempos. En Mangas/Carreras : Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
14.8	Instalar y/o utilizar sistemas de telemetría u otros	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la Competición
14.8-9	Utilización de cámaras o sistemas de adquisición de imágenes en las sesiones no permitidas o publicación de imágenes de estos sistemas en redes sociales	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Mínimo= 200 €
15.1	Acceder al pit lane por un lugar distinto al establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.2	Recibir ayuda externa a partir de la línea de final de pit lane	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
15.6	Infracción al procedimiento de pesaje	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
15.10	Normas de parque de neumáticos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.14 y 15.15	Infracción relativa a los neumáticos oficiales verificados	Entrenamientos cronometrados	No autorizado a salir o anulación de tiempos
		Manga/Carrera	No autorizado a salir o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
15.16	La medida COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) de uno o varios neumáticos supera 15 ppm.	Todas	No autorizado a salir
16.1	Incumplimiento de la normativa de utilización e instalación de elementos en el Paddock.	Todas	Gastos de reposición o reparación de los daños y/o multa de hasta 600 €
16.2	Estancia de vehículos no autorizados en el paddock	Todas	Mínimo= 150 € por cada vehículo y se avisará a la grúa, abonando los gastos el concursante infractor
16.4	Incorrecta utilización de los pases		1ª vez: No acceso al lugar pretendido o expulsión del mismo. 2ª vez: Mínimo= 100 €

			3ª vez y siguientes: Mínimo= 300 € y posible traslado al CAD
16.5	Utilizar aparatos que produzcan llamas o chispas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.6	Incumplimiento de la prohibición de circular por el paddock y arrancar motores	Todas	Mínimo= 150 €
16.7	Acceso de banco de potencia de motores a las instalaciones del circuito	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, multa de un mínimo de 500€
17.1	No llevar el piloto los elementos de seguridad durante el transcurso de la prueba		No autorizado a salir o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.
17.3	Repostar en un lugar distinto al autorizado	Entrenamientos libres o Warm Up	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, multa de un mínimo de 200€
		Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.
17.5	Abandonar el circuito sin autorización	Todas	Mínimo= 100 €
17.6	No pasar el reconocimiento médico o reincorporarse sin autorización	Todas	No autorizado a tomar la salida o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
17.7 al 17.9	Infracciones relativas al acceso a la pista y a su uso en las condiciones establecidas en estos artículos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.10	Circular sin las debidas precauciones (pit lane)	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.11	Recibir ayuda del mecánico después de cruzar la línea trazada al final de la zona de salida del Pit Lane y/o entrada de mecánicos o miembros del equipo a la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
17.12	Conducir en dirección contraria a la de carrera	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
17.13	Llevar herramientas o repuestos, así como reparar incumpliendo lo establecido en el artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*). Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
17.14	No avisar de la intención de abandonar la pista, o abandonarla entrañando peligro	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.15	Empujar el kart por la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.17	Reemprender la marcha con ayuda exterior	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*).
17.17	Reincorporarse a la pista entorpeciendo a otros pilotos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del

			Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.17	No sacar el kart de la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.18	No seguir las instrucciones de los oficiales	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.19	Conducir fuera de los límites de la pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.20 y 18.17	No respetar las banderas azules	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.21	Maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.22	Repetición de faltas graves	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) La sanción puede llegar hasta la descalificación de la Competición
17.23	Colisiones evitables	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.25	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.26	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos más allá de la zona permitida durante el procedimiento de salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.26	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos entrañando peligro para otros participantes	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
17.27	No cumplir con los porcentajes establecidos en una o más vueltas	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) El piloto deberá obtener autorización de los Comisarios Deportivos para tomar parte en las mangas; como norma general, lo hará desde la última posición de la parrilla.
17.27	Circulación innecesariamente lenta, errática o que pueda poner en peligro al resto	Ent. libres/Warm Up sábado/Ent. Cronometrados	Anulación de la mejor vuelta en los entrenamientos cronometrados
		Mangas/Warm Up domingo	Pérdida de 3 posiciones en la parrilla de la Carrera 1
		Carreras	Mínimo 3 segundos de penalización, pudiendo llegar a la descalificación
17.33	Carenado delantero en posición incorrecta	Entrenamientos Cronometrados	Anulación de su mejor tiempo
		Mangas o Carreras	5 segundos de penalización directa
17.34	Reposicionar o intentar reposicionar el carenado delantero, o contribuir a ello	Todas	Descalificación de la Competición
17.37 y 17.38	La medida COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) del carenado delantero supera 5 ppm.	Todas	No autorizado a salir en esa sesión
18.5	No estar localizable el concursante durante toda la duración de la prueba	Todas	Mínimo= 100 €

18.6 al 18.20	No respetar las banderas de señalización	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
18.12	No atender bandera negra con disco naranja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como normal general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción.
18.12	Salir a la pista antes de la autorización de los Comisarios Técnicos después de la bandera negra con disco naranja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como normal general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
18.14	No atender la bandera azul y roja (piloto doblado)	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
18.16	No respetar las banderas amarillas	Entrenamientos cronometrados	Como mínimo, pérdida del mejor tiempo conseguido Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, pérdida del mejor tiempo conseguido.
		Mangas/ Carreras	Mínimo= 5 segundos Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, sanción de 5 segundos.
19.2	Causar un incidente o conducción antideportiva	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
23.3	Utilizar neumáticos slicks y lluvia simultáneamente	Entrenamientos cronometrados	No autorizado a tomar la salida o anulación de tiempos
		Manga/Carrera	No autorizado a tomar la salida o descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
24.6	Infracciones cometidas durante los entrenamientos libres	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
25.7	Infracciones cometidas durante Warm-Up	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
26.3	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos o circular a una velocidad anormalmente reducida	Entrenamientos cronometrados	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
27.7	No informar oficialmente al Director de Prueba y/o Carrera de no poder tomar la salida	Todas	Mínimo= 100 €
30	Infracciones al procedimiento de Parque de Salida, pre-parrilla y parrilla para mangas y carreras	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
31	Infracciones al procedimiento de salida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, las sanciones por infracciones al procedimiento de salida se aplicarán en múltiplos de 5 seg., pudiendo llegar a la descalificación.

31.4 y 31.23	Recibir ayuda exterior durante el procedimiento de salida una vez comenzada la vuelta de formación	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
31.5	Incumplimiento del procedimiento previsto en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
31.6 y 31.24	Efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos más allá de la zona permitida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
31.24	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
31.7	Adelantar después de la línea roja	Todas	<p>Mínimo= 3 segundos</p> <p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p> <p>Como norma general, sanción de 3 segundos.</p>
31.8	Recuperar la posición dejándose adelantar por el pelotón	Todas	<p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4 del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p> <p>Como norma general, descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción</p>
31.9 y 31.26	No utilizar el desarrollo de la pista para recuperar la posición	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
31.13	Cambiar de pasillo antes de la salida	Todas	Mínimo= 10 segundos.
31.16	Provocar golpes o empujones durante la vuelta de formación o no respetar la distancia de seguridad respecto al kart que le precede	Todas	<p>Mínimo= 3 segundos</p> <p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p> <p>Como norma general, sanción de 3 segundos.</p>
31.17	Salida parcial del pasillo	Todas	Mínimo= 3 segundos
31.17	Salida total del pasillo	Todas	Mínimo= 10 segundos
31.20	Adelantamiento del contra-pole antes de darse la salida	Todas	Mínimo= 3 segundos.
31.30	No colocarse sobre las marcas de la parrilla correctamente	Todas	Mínimo= 3 segundos
31.35	Provocar una salida retrasada y no tomar la salida de carrera desde el final de la parrilla	Todas	Mínimo= 10 segundos
31.35	Ocupar la posición vacante de otro piloto en la parrilla.	Todas	<p>Mínimo= 3 segundos</p> <p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p> <p>Como norma general, sanción de 3 segundos.</p>
31.37	Falsa salida	Todas	<p>Mínimo= 3 segundos</p> <p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p> <p>Como norma general, sanción de 3 segundos.</p>
32.3	Adelantar en procedimiento SLOW	Todas	<p>Mínimo= 10 segundos</p> <p>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</p>

			Como norma general, sanción de 5 segundos.
32.4	No circular a velocidad moderada durante el procedimiento SLOW	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
32.10	Adelantar o no circular a velocidad moderada bajo bandera roja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, anulación de tiempos en entrenamientos cronometrados y descalificación en la Manga o Carrera
32.14	Trabajar en el kart antes de la autorización del Director de Prueba en situación de bandera roja	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
32.14	Introducción de material por otro lugar distinto al designado en el briefing y/o por otro mecánico del designado para el piloto en situación de bandera roja	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
33.4	Infracciones a lo dispuesto durante la vuelta de deceleración	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
34	Infracción al procedimiento de parque cerrado	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
34.5	No llevar el kart en el momento y a los lugares establecidos en este artículo	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
34.6	Retirar el kart antes de la apertura del parque cerrado	Cronos	Anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
37	Presentar un comportamiento inadecuado durante la entrega de premios y/o no devolver el trofeo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Mínimo= 300€

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Invalidación o supresión del /los tiempo/os de vuelta de carrera o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto; ~~Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un piloto.~~
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos.
- Vuelta(s) de penalización
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

2.7.2	Infracción al procedimiento de pesaje Peso inferior al establecido para la categoría en cuestión	Entrenamientos cronometrados	Anulación de tiempos
		Manga/Carrera	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción
2.23	Infracción al procedimiento de control fonométrico	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
2.26.6	Infracción al procedimiento de recogidas de muestras de combustible	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
2.26.6	Utilizar un combustible distinto al oficial	Todas	Descalificación de la parte de la Competición donde se haya producido la infracción

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO ACADEMY

5.4.4.5	Rotura o manipulación de los precintos de los motores, carburadores y escapes sorteados	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general, hasta la descalificación de la competición
---------	---	-------	---

10	Sustitución del motor asignado en sorteo, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Anulación 3 mejores tiempos de los Entrenamientos Cronometrados Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO MINI

10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Anulación 3 mejores tiempos de los Entrenamientos Cronometrados Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO JUNIOR

10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Anulación 3 mejores tiempos de los Entrenamientos Cronometrados Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO SENIOR

10	Sustitución del motor declarado en las verificaciones Técnicas Preliminares, dentro de los plazos establecidos	Antes de Entrenamientos Cronometrados	Anulación 3 mejores tiempos de los Entrenamientos Cronometrados Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de las Mangas	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Manga
		Antes de la Carrera	Pérdida de 5 posiciones en la parrilla de la Carrera